

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de enero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de materiales para instalaciones sanitarias y de gas natural, con destino a la Cámara Nacional de la Seguridad Social; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 24/27, fijando el plazo de entrega en diez (10) días corridos y el de mantenimiento de ofertas en veinte (20) días hábiles.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (A 46.900.-), de la siguiente manera:

A 26.640.- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Otros bienes de consumo" -1-05-004-1-12- / / 1210-225);

A 7.020.- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Metales comunes y sus manufacturas" -1-05- / 004-1-12-1210-210);

A 160.- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-004-1-12-1210-208);

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 550.- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Productos químicos y medicinales" -1-05-004-1-12-1210-206);

A 4.740.- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Maquinarias y herramientas" -1-05-004-4- 41-4110-276) y

A 7.790.- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Otras inversiones" 1-05-004-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3º) Regístrese y devuélvase al departamento de Compras, a sus efectos.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

*Armando H. H. H.*